



DECRETO

Decreto número: 2026/185

Extracto: Personal. Personal. Bolsas de Trabajo. Administrativo de Prensa y Turismo.

DECRETO

Transcurrido el plazo de 10 días hábiles para la presentación de solicitudes a la convocatoria de constitución de bolsa de Administrativo para la cobertura temporal de puestos de trabajo destinados a atender necesidades de personal en el Gabinete e Prensa, Oficina de Turismo y otros espacios turísticos municipales, aprobada por resolución de Alcaldía de fecha 13/05/2026, y publicada en el Tablón de edictos electrónico sito en <https://www.villanuevadelosinfantes.es>, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, en base al art. 21.1 de la Ley 7/1985 RBRL y cláusula 5ª de las bases, HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de admitido/as y excluido/as para la constitución de la Bolsa de empleo para el Gabinete e Prensa, Oficina de Turismo y otros espacios turísticos municipales de Asistencia de ayuda a domicilio o dependencia:

LISTA DE ADMITIDOS/AS		
Nº	APELLIDOS	NOMBRE
1	MORENO CENCILLO	PEDRO MANUEL
2	ORTIZ CARRILLO	RAQUEL
3	PACHECO JIMÉNEZ	FRANCISCO JOSÉ
4	PLAZA GUTIÉRREZ	ALICIA
5	VALERO FERNÁNDEZ	ALBA

LISTA DE EXCLUIDOS			
Nº	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
1	MUÑOZ SÁNCHEZ	TOMÁS	Presentación fuera de plazo

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





DECRETO

Decreto número: 2026/185

SEGUNDO: De conformidad con la base quinta conceder un plazo de cinco días hábiles para la subsanación de los defectos motivo de exclusión.

TERCERO: Designar como miembros del Tribunal de selección a los siguientes empleados públicos, quedando a salvo el deber de abstención y recusación,

	Titulares
Sr./Sra. Presidente/a	M ^a del Prado Mateos-Aparicio González
Secretario/a	César López Guerrero
Sres./Sras. Vocales	Pilar Aparicio Garrido
	Alejandro Pérez Lucas
	Ángel Leal Baos

CUARTO: Proceder a la publicación del presente acto en el Portal de internet <https://www.villanuevadelosinfantes.es> y demás medios de difusión local.

En Villanueva de los Infantes, a la fecha que figura en el margen izquierdo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

